

14179 RESOLUCION de 25 de junio de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad, área de Ingeniería Nuclear, en segunda convocatoria, para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Ilmo. Sr.: Convocadas pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, por Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), se dio plazo para la presentación de solicitudes por aquellos aspirantes a quienes pudiera interesar, así como por Resolución de 11 de mayo siguiente («Boletín Oficial del Estado» del 22), fueron designadas las Comisiones que habían de actuar en las diferentes áreas de conocimiento. La Comisión designada para el área de Ingeniería Nuclear, después de su constitución y estudio de las peticiones presentadas, elevó propuesta a favor de determinados aspirantes, propuesta que fue aceptada por Resolución de 30 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y, posteriormente, por Resolución de 3 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 24) fueron integrados los aspirantes aprobados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Mientras tanto, y por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 25 de febrero último, fue estimado parcialmente recurso de alzada interpuesto por tres aspirantes contra las actuaciones de la Comisión mencionada, por cuyo motivo, y para dar cumplimiento a la misma, la Dirección General de Enseñanza Universitaria dispuso, en 11 de marzo, que aquella se reuniera nuevamente, en segunda convocatoria, para la reconsideración y estudio de los expedientes de los mencionados aspirantes, dando, asimismo, cumplimiento a las instrucciones contenidas en la convocatoria de las pruebas de idoneidad.

Reunida en segunda convocatoria la Comisión del área de Ingeniería Nuclear, a que se alude en esta Resolución, durante los días 13 y 14 de junio actual, ha elevado nueva propuesta en sentido negativo, para todos los aspirantes cuyos expedientes reconsideró en esta segunda reunión. La propuesta ha sido tramitada reglamentariamente de acuerdo con el artículo 17.1 de la Orden de convocatoria, a través de la Secretaría General de la Universidad Politécnica de Madrid.

Por todo ello, esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de Ingeniería Nuclear, emitida en segunda convocatoria el día 14 de junio actual, declarando no aptos para acceso al Cuerpo de referencia a los aspirantes a quienes se les había estimado parcialmente recurso en la fecha indicada.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 25 de junio de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria. Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

14180 RESOLUCION de 25 de junio de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad, área de «Tecnología de Combustibles», en segunda convocatoria, para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Ilmo. Sr.: Convocadas pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, por Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), se dio plazo para la presentación de solicitudes por aquellos aspirantes a quienes pudiera interesar, así como por Resolución de 11 de mayo siguiente («Boletín Oficial del Estado» del 22), fueron designadas las Comisiones que habían de actuar en las diferentes áreas de conocimiento.

La comisión designada para el área de «Tecnología de Combustibles», después de su constitución y estudio de las peticiones presentadas, elevó propuesta a favor de determinados aspirantes, propuesta que fue aceptada por Resolución de 28 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre) y posteriormente por Resolución de 4 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 20), los aspirantes aprobados fueron integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Mientras tanto y por Resolución de esta Secretaría de Estado de 19 de febrero último, fue estimado parcialmente recurso de alzada interpuesto por doña Ana María Fernández García y doña María del Rosario Guerrero Campero, contra las actuaciones de la mencionada comisión, por cuyo motivo y para dar cumplimiento a la misma, la Dirección General de Enseñanza Universitaria

dispuso en 11 de marzo siguiente que aquella se reuniera nuevamente, en segunda convocatoria, para la reconsideración y estudio de los expedientes de las mencionadas aspirantes, dándose asimismo cumplimiento a las instrucciones contenidas en la convocatoria de las pruebas de idoneidad.

Reunida de nuevo la Comisión del área de «Tecnología de Combustibles», a que se alude en esta Resolución los días 3, 4 y 5 de junio actual, ha elevado nueva propuesta en sentido negativo para dichas aspirantes en esta segunda reunión. La propuesta ha sido tramitada reglamentariamente, de acuerdo con el artículo 17.1 de la Orden de convocatoria, a través de la Secretaría General de la Universidad Politécnica de Madrid.

Por todo ello,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de «Tecnología de Combustibles», emitida en segunda convocatoria el día 5 de junio actual, declarando no aptas para acceso al Cuerpo de referencia a las aspirantes doña Ana María Fernández García y doña María del Rosario Guerrero Campero, a quienes se les había estimado parcialmente recurso en la fecha indicada.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 25 de junio de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria. Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

14181 RESOLUCION de 25 de junio de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad, área de «Genética», en segunda convocatoria, para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Ilmo. Sr.: Convocadas pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, por Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), se dio plazo para la presentación de solicitudes por aquellos aspirantes a quienes pudiera interesar, así como por Resolución de 11 de mayo siguiente («Boletín Oficial del Estado» del 22), fueron designadas las Comisiones que habían de actuar en las diferentes áreas de conocimiento.

La comisión designada para el área de «Genética», después de su constitución y estudio de las peticiones presentadas, elevó propuesta a favor de determinados aspirantes, propuesta que fue aceptada por Resolución de 30 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre) y, posteriormente, por Resolución de 3 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 29), los aspirantes aprobados fueron integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Mientras tanto, y por Resolución de esta Secretaría de Estado de 6 de marzo último, fue estimado parcialmente recurso de alzada interpuesto por siete aspirantes contra las actuaciones de la mencionada comisión, por cuyo motivo y para dar cumplimiento a la misma, la Dirección General de Enseñanza Universitaria dispuso que aquella se reuniera nuevamente, en segunda convocatoria, para la reconsideración y estudio de los expedientes de los aspirantes mencionados, así como de otros que no habían sido calificados por la Comisión en la reunión inicial. Se disponía, asimismo, de dicho cumplimiento a las instrucciones contenidas en las pruebas de idoneidad.

Reunida de nuevo la Comisión del área de «Genética», a que se alude en esta Resolución los días 31 de mayo y 1 de junio últimos, ha elevado nueva propuesta en sentido negativo para todos los aspirantes cuyos expedientes reconsideró en esta segunda reunión, si bien uno de ellos, declarado no apto, obtuvo un mínimo de tres calificaciones de seis. La propuesta ha sido tramitada reglamentariamente, de acuerdo con el artículo 17.1 de la Orden de convocatoria, a través de la Secretaría General de la Universidad de Barcelona.

Por todo ello,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de «Genética», emitida en segunda convocatoria el día 1 de junio actual, declarando no aptos para acceso al Cuerpo de referencia a los aspirantes, a quienes se les había estimado parcialmente recurso en las fechas de referencia. Se declara, igualmente, no apto, pero con tres puntuaciones de seis, al aspirante don José Emilio Rebollo Fera. El señor Rebollo puede formular petición de revisión de calificación.